



ALGARROBO,
DECRETO N° P

19 MAR 2021

0901

MAT: Nombra en calidad de reemplazo a
doña Margot Fabiola Rodríguez Núñez. /

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° **19.070** de fecha **01.07.1991** del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° **1.756** de fecha **18.11.2020**; Aprueba Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° **1.970** de fecha **22.12.2020**, Apruébese presupuesto y PADEM año **2021**, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
8. Licencia Médica Postnatal N° **3 5180935-1** de fecha **10.02.2021**; de doña Ximena Pizarro López, docente de la Escuela Básica El Yeco, por 84 días, a contar del 10.01.2021 hasta el 03.04.2021.
9. Decreto Alcaldicio N° **0146** de fecha **18.01.2021**; Establece subrogancias que indica en la I. Municipalidad de Algarrobo.
10. Ord. N° **19** de fecha **01.03.2021**, de la Directora de la Escuela Básica El Yeco, doña Carolina Castro Del Villar, quien solicita contratación de docente para reemplazo de doña Ximena Pizarro López.
11. Decreto Alcaldicio N° **0646** de fecha **25.02.2021**; Renueva nombramiento a contrata a doña Ximena Elizabeth Pizarro López.
12. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° **66** de fecha **17.03.2021**.

CONSIDERANDO:

- I. Ord. N° **19** de fecha **01.03.2021**, de la Directora de la Escuela Básica El Yeco, doña Carolina Castro Del Villar, quien solicita contratación de docente de para reemplazo de doña Ximena Pizarro López, por 24 horas cronológicas semanales.
- II. Licencia Médica Postnatal N° **3 5180935-1** de fecha 10.02.2021; de doña Ximena Pizarro López, docente de la Escuela Básica El Yeco, por 84 días, a contar del 10.01.2021 hasta el 03.04.2021.
- III. La contratación de Recursos Humanos especializados de acuerdo a las orientaciones técnicas del Ministerio de Educación difundidas según lo que dispone el artículo 86 Decreto Supremo N° 170 de 2010 del Ministerio de Educación.



DECRETO:

- I. Nombrese en calidad de reemplazo, a la Srta. Margot Fabiola Rodríguez Núñez, Cédula de Identidad N° _____ atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, la Srta. Rodríguez Núñez, se desempeñará como Profesora de Educación Diferencial en el Establecimiento Educacional denominado: Escuela Básica El Yeco, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, por 24 (veinticuatro) horas cronológicas semanales, desglosadas de la siguiente manera: 21 horas lectivas (HA) y 03 horas no lectivas, a partir del 18 de marzo de 2021 hasta el 03 de abril de 2021, ambas fechas inclusive.
- II. Establézcase las siguientes funciones para profesional docente del Programa de Integración Escolar (PIE):
- Realizar evaluaciones diagnósticas y revaluaciones a estudiantes que presentan algún tipo de Necesidad Educativa Especial. Dicho proceso, se desarrollará de acuerdo a fechas estipuladas en el Plan de Acción.
 - Completar toda la documentación requerida por el MINEDUC para los estudiantes pertenecientes al PIE (de acuerdo a fechas estipuladas en Plan de Acción.)
 - Mantener las carpetas, fundas y/o archivadores con la información del estudiante al día y ordenada.
 - Completar el proceso de revaluación de estudiantes PIE de forma anual. Dicho proceso, debe quedar cerrado al finalizar el año académico, sin dejar documentación pendiente para inicios del año siguiente.
 - Completar de forma diaria el libro de registro y planificación del PIE, con el apoyo brindado a estudiantes con NEE del curso destinado, evidenciando instancia de mejoramiento educativo.
 - Realizar reuniones semanales de coordinación y planificación con el Docente de Educación General Básica o de asignatura.
 - Apoyar y orientar al Docente de Educación General Básica en la planificación de una clase diversificada de acuerdo al criterio DUA.
 - Realizar co-enseñanza de acuerdo a la planificación diversificada previamente organizada.
 - Participar en jornadas de trabajo docente y en las actividades relacionadas con el establecimiento.
 - Contribuir en los objetivos y misión del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
 - Mostrar compromiso con su quehacer educativo y con la comunidad escolar a la cual pertenece.
 - Respetar y apoyar el cargo de Coordinadora PIE del establecimiento.
 - Cumplir diariamente con el horario de entrada y salida del aula regular en la escuela, establecido en el horario pedagógico.
 - Cumplir con el horario establecido en el contrato laboral.
 - Trabajar de forma colaborativa y coordinada con el cuerpo directivo de la escuela, cuando la situación lo amerite.
 - Mantener una relación empática y de respeto con toda la comunidad educativa (padres, directivos, estudiantes, docentes, asistentes de la educación, Etc.).
 - Difundir el correcto funcionamiento del PIE dentro del establecimiento.

090

19 MAR. 2021

SECRETARÍA MUNICIPAL
DE ALGARROBO**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

- Mantener informados a los padres y apoderados sobre la situación académica, formativa y actitudinal de los alumnos.
- Realizar seguimiento del avance del estudiante e informar mediante un informe semestral o trimestral (trimestrales estudiantes diagnosticados con TEL y semestral otras NEE) sobre los avances del estudiante en cuanto a sus debilidades.
- Cumplir con el apoyo aula regular o aula de recursos a estudiantes con algún tipo de NEE.
- Planificar de acuerdo a la evaluación diagnóstica los apoyos a entregar a los estudiantes pertenecientes al PIE (PEI o adecuación curricular).
- Detectar y potenciar las debilidades de los estudiantes de los cursos que reciben su apoyo.
- Crear un clima óptimo para el aprendizaje de los estudiantes tanto en el aula regular como en el aula de recursos.
- Fomentar la participación de sus alumnos en las distintas actividades que el Colegio organice.
- Recoger y/o detectar las inquietudes y problemas que afecten tanto a alumnos como al curso en general y dentro de lo posible dar respuesta.

III. Dicho profesional percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor hora básica \$ 14.792.-
2. Asignación de experiencia: No aplica
3. BRP Título: Si aplica
4. BRP Mención: No aplica
5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Inicial.

Asimismo, percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de **24 (veinticuatro)** horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "**Suplencias y Reemplazos**" 21 – 03 - 005, las que serán financiadas con cargo al "**Programa de Integración Escolar**" (P.I.E).

IV. Notifíquese el presente nombramiento a doña **MARGOT FABIOLA RODRÍGUEZ NÚÑEZ**, domiciliada en personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

MCGB/PFMM/U.C/EAAG/byba.-

DISTRIBUCION:

- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal (2)



MARIA CONSUELO GUTIÉRREZ BERRÍOS
ALCALDESA (S)

1. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 23 MAR 2021

FECHA SALIDA: 24 MAR 2021

OBSERVACIÓN Nº: 0907

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

19 MAR 2021

